



Ayudas a Proyectos de Traducción Literaria.

Claves de éxito, buenas prácticas y estrategias para llegar a nuevos públicos y lectores en el sector editorial.

PRESENTACIÓN CONVOCATORIA
EACEA 05/2020

“Apoyo a proyectos de traducción literaria”

Augusto Paramio

Barcelona, 6 de marzo de 2020



Objetivos:

- Apoyar la diversidad cultural y lingüística de la Unión Europea.
- Promover la circulación transnacional y la diversidad de las obras literarias de calidad a largo plazo.
- Mejorar el acceso y crear nuevas audiencias en la UE y más allá.

Prioridades específicas:

- Promoción de traducciones literarias europeas (esp. géneros menos representados, y de lenguas menos utilizadas, a las 4 grandes [inglés, alemán, francés y español (castellano)])
- Promover el uso de herramientas digitales en la distribución y promoción.
- Fomentar la traducción de obras galardonadas con el “Premio Europeo de Literatura”.
- + Visibilidad del perfil de los traductores.

Tipología de proyectos:

- Promoción de la diversidad literaria europea incluyendo países, obras y autores infrarrepresentados
- Estrategia de distribución: amplio y fácil acceso
- Estrategia de promoción: ampliación y renovación de públicos
- Prácticas innovadoras y uso apropiado de tecnologías

Categorías:

- 1) Proyectos de 2 años (duración máx.).
Traducción de 3 a 10 obras.

Subvención máxima: **100.000 € (máx. 50%)**

Países elegibles

- ❑ **27 Estados Miembros**
- ❑ **Reino Unido**
- ❑ Países EFTA/EEE: **Noruega, Islandia.**
- ❑ **Macedonia del Norte, Rep. Serbia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Albania**
- ❑ **Ucrania, Georgia y Moldavia, Armenia, Territorio de Kosovo, Túnez**



Criterios de admisibilidad I

Solicitantes:

- **Editoriales** con sede social legal en uno de los países participantes del Programa y al menos **2 años** de existencia demostrables con personalidad jurídica propia.
- **Novedad: Otras organizaciones y agentes con personalidad jurídica del sector del libro y editorial pueden solicitar estas ayudas, además de las editoriales.**
- **Novedad: El solicitante puede ser un consorcio compuesto por varias organizaciones.** Tanto el coordinador como el resto de socios tienen que cumplir con la totalidad de los criterios de elegibilidad, capacidad financiera y operativa, de no exclusión, etc., de la convocatoria (Previamente a la firma del acuerdo de cooperación (*grant agreement*), cada miembro tendrá que firmar una declaración de honor (Declaration of honour – DoH) para confirmar que cumple con dichos requisitos).

Criterios de admisibilidad II

Solicitantes:

- Las solicitudes de **organizaciones beneficiarias de proyectos de Acuerdos marco de colaboración firmados en 2018, no son elegibles.**
- **Los beneficiarios de ayudas anteriores con proyectos en curso, pueden presentarse**, a excepción, como se ha indicado, de los proyectos de Acuerdos marco de colaboración firmados en 2018.

Criterios de admisibilidad III

Proyectos:

- **Traducción y promoción de 3-10 obras de ficción** de alto valor literario (novela, relato corto, teatro, poesía, cómic, literatura infantil y juvenil,...)
- Las solicitudes de proyectos ya realizados serán rechazados, sin embargo, **aquellas solicitudes de proyectos que ya están en marcha y cumplan con los objetivos de la convocatoria, serán evaluados caso por caso** – no podrán ser reembolsados los costes de aquellas actividades que hayan tenido lugar antes del envío de la solicitud-.

Criterios de admisibilidad IV

Idiomas:

- Idiomas oficiales de los países participantes. Condición: El origen o destino tiene que ser idioma de países de la UE o EFTA (Noruego o Islandés).
- Latín y Griego antiguo son idiomas elegibles.
- Árabe (participación de Túnez).
- Lengua de destino = **Lengua materna** del traductor (salvo justificación).
- Proyectos con dimensión transnacional (no es posible la traducción de un idioma oficial a otro del mismo país).

Criterios de admisibilidad V

Obras:

- De ficción, de alto valor literario.
- De autores con nacionalidad o residencia en alguno de los países elegibles.
- Obras ya publicadas.
- Que no hayan sido traducidas previamente al idioma de destino (salvo necesidad demostrable de una nueva traducción– *explicar esa necesidad y el impacto esperado).
- En papel, e-books, **audiolibros**

Criterios de admisibilidad VI

Actividades elegibles:

- Traducción, Publicación, Distribución y Promoción.
- Se puede incluir eventos especiales y acciones de marketing-distribución (dentro y fuera de la UE) y herramientas digitales de promoción.
- **Documentación:** No piden copia acuerdo derechos ni contrato con traductor, pero sí declaración de honor sobre derechos en 3 meses tras notificación selección (condición para prefinanciación)

Periodo elegible:

- **Categoría 1: 2 años** (prórroga de +6 meses justificándolo).
- El inicio de las actividades deberá ajustarse al calendario de la convocatoria
- **Las actividades no pueden comenzar antes de la firma del acuerdo de cooperación (grant agreement) o de la notificación de la decisión de subvención.**

Evaluación

- Relevancia. **40 pts.**
 - Traducción de géneros menos representados: literatura para adolescentes, cómic y novela gráfica, relato corto y poesía.
 - Impulsar la traducción de obras en lenguas menos habladas al ING / ALE / ESP / FRA
- Calidad del contenido y las actividades. **25 pts.**
- Promoción y comunicación. **25 pts. Novedad (de 20 a 25 pts)**
- Puntos automáticos: a la traducción de obras galardonadas con el Premio de Literatura Europea (PLE). **10 pts. Novedad (de 15 a 10 pts)**

Evaluación

- Para **evaluar la capacidad operativa** del solicitante, éste deberá presentar adicionalmente, junto a los perfiles (cualificación y experiencia) del equipo responsable de la gestión e implementación del proyecto, así como la biografía de los traductores:
 - Una **descripción de los participantes del consorcio**, si es aplicable.
 - El **informe de actividades realizadas en el último año** por el solicitante.
 - Una **lista de proyectos/actividades financiadas por la UE en los últimos cuatro años**, si es aplicable.

PREMIOS EUROPEOS DE LITERATURA (EPL)

- Desde 2009. Convocatoria anual
- Abierto a todos los países del Programa Europa Creativa (+ Liechtenstein y Turquía). **Importante: Los EPL deben ser obras de autores residentes o procedentes de países que participen en el programa (en este caso Liechtenstein y Turquía no son elegibles)**
- Representación de países cada 3 años, 12 países: 12 ganadores
- Organizado por Federación Europea de Libreros, la Federación de Asociaciones Europeas de Escritores y la Federación de Editores Europeos
- <http://www.euprizeliterature.eu/>



Financiación

- **Cofinanciación** (con recursos propios, ingresos generados o contribuciones de terceros).
- Presupuesto equilibrado
- **Prefinanciación del 70%** (al mes de la firma).
- Para +/- 60.000€: Se puede requerir una **garantía** por parte de un banco aprobado, una institución financiera o terceros.

Gastos elegibles

- Gastos de **traducción**.
- Gastos de **producción**.
- Gastos de **promoción** (Ferias, viajes y presentaciones,...).
- Coste de la **garantía** bancaria o auditoría (si se requieren).
- **NO** son elegibles los derechos de traducción

Proceso de solicitud: Portal FTOP

- Todo el proceso de solicitud se realizará **a través del nuevo portal Funding & Tender Opportunities Portal:**

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/crea-cult-lit1>

European Commission | Funding & tender opportunities
Single Electronic Data Interchange Area (SEDIA)

SEARCH FUNDING & TENDERS | HOW TO PARTICIPATE | PROJECTS & RESULTS | WORK AS AN EXPERT | SUPPORT

Register | Login

The Commission is in the process of updating some of the content on this website in the light of the withdrawal of the United Kingdom from the European Union. If the site contains content that does not yet reflect the withdrawal of the United Kingdom, it is unintentional and will be addressed.

General notice for UK applicants: In conformity with the EU-UK Withdrawal Agreement*, the UK and persons or entities established in the UK continue to be eligible to receive Union funds under actions carried out in direct, indirect or shared management, which implement Union programmes and activities committed under the MFF 2014-2020 until the closure of those Union programmes and activities. Restrictions may, however, apply for security-related reasons or concerning financial instruments. When such restrictions apply, these will be clearly specified in the call for proposals.* Agreement on the withdrawal of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland from the European Union and the European Atomic Energy Community

Feb 27, 2020
Support to Literary Translation projects
ID: CREA-CULT-LIT1

Type of action:
CREA2020-AG CREA2020 Action Grant | Deadline Model : single-stage | Planned opening date: 05 March 2020 | Deadline: 05 May 2020 17:00:00 Brussels time | Forthcoming

Proyectos de traducción literaria

Calendario

Publicación de la convocatoria	27 de Febrero 2020
Plazo límite de recepción de propuestas	5 de Mayo de 2020
Evaluación	Mayo-Junio 2020
Comunicación de los resultados	Junio-Julio 2020
Firma del <i>Grant Agreement</i>	Julio-Septiembre 2020

MOLTES GRÀCIES!

Oficina Europa Creativa –Cultura
Ministerio Cultura y Deporte

Plaza del Rey, 1. 28004 Madrid

Tel.: +34 917017115

europacreativa.cultura@cultura.gob.es

